

MAR DEL PLATA, 12 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-1573/17, por el cual se tramita la solicitud de rectificación de apellido de una alumna de la Facultad de Humanidades, en todos los registros de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación correspondiente, suscripta por la interesada, fundamentada en el cambio de apellido por motivos personales.

Que, a fojas 02/05, obra glosada una copia de su nuevo Documento Nacional de Identidad y copia certificada de su Partida de Nacimiento, de donde surge que, por nota marginal, el nombre y apellido completo de la alumna interesada pasa a ser "Antonella Serrano Costa".

Que a fojas 06/07 obran los datos personales y la situación académica de la alumna interesada, producido por el sistema informático del Departamento Alumnos, del cual surge que dicha alumna fue matriculada, en su oportunidad, como "Antonella Costa".

Que, consecuentemente, resulta necesario el dictado de un acto administrativo a través del cual se solicite a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Mar del Plata, la modificación requerida, dejando establecido que, donde dice "Antonella Costa", debe decir: "Antonella Serrano Costa", para todos los efectos.

Que, a fojas 05 vuelta, la Secretaría Académica de esta Unidad Académica autoriza la redacción del acto administrativo correspondiente.

Que, a tal efecto, lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por el artículo 3º, punto 6, del Anexo de la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar, a través de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Mar del Plata, la **modificación de los datos filiatorios** de una alumna activa de la Carrera de Profesorado de Inglés, en los correspondientes registros, dejando establecido que donde dice: "Antonella Costa" (DNI N° 35.227.340 – Legajo 26748)", debe decir: "**Antonella**

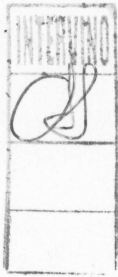


UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

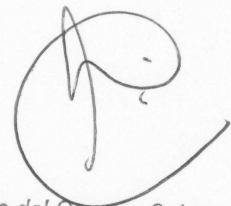
Serrano Costa" (DNI N° 35.227.340 – Legajo 26748).

ARTÍCULO 2°.- Inscribáse en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 547




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Decana
Facultad de Humanidades